



SELLO CUARTO, VESTIDO
RAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO

agüenos nombra por sus comisarios se Interuven con
los Sombres de negocio y adinerados de esta ciudad
así de que suplan y pueren la cantidad que
portaren la dha mitad de Vencidón a repurar
doles se les satisfara prontamente de los Primeros
caudales que se embolsaren del Reparamiento que
della se hicieren a los Regidores de esta ciudad y en
campo lo que espera practiquen dho d. con la mayor
y eficacia así de lograr con la mayor brevedad
la satisfacion adho oficial por lo que cede en Bel
requis de estos veunos mediante la base que de la
Referida mitad hare con la circunstancia Referida
y por lo que toca a lo que dho caballero comisario, ante
explicado de lo ofrecido por dho señor Gobernador
de que su secretario anotara las dhas líneas que
se diere a los Referidos oficiales de esta Guarnición
de donde se tome la Varon de esta ciudad a dho señores
la gracia por lo que sean Interesados con dho
por dho señores comiss. y por lo que mira al punto de
Vencidón de don Diego (Bueno) tacon expresado
por el uno dho y por dho señor Gobernador que an
manifestado dho señores comiss. y que el dho
señores se de satisfacion adho oficial de los
Vencidón que se le deniesen liquidando al mismo
tiempo por el dho señores comiss. y por lo que mira al
punto de lo que queda en poder de dho don Diego (Bueno)
tacon de los ducientos ducados de vellon que
por esta ciudad se le entregaron para ornamentos
y otras cosas de su capilla. Lfho se signa esta ciudad
para que en su vida dho don Antonio Ruiz tacon

